

ACUERDO EJECUTIVO N° 164-2026-MCJ

San José, 04 de agosto del 2026

LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la *Constitución Política* y el artículo 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la *Ley General de la Administración Pública*, el Decreto Ejecutivo número 38831-C del 16 de diciembre del 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 54 del 18 de marzo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley número 4788 del 5 de julio de 1971, creó al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (ahora de Cultura y Juventud), como órgano del Poder Ejecutivo encargado de la atención pública de estas áreas.
2. Que esta Cartera Ministerial es la entidad gubernamental encargada de establecer directrices generales en materia de Cultura y Juventud, fomentando y preservando la pluralidad y diversidad cultural y facilitando la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y la diversidad cultural, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.
3. Que la *“Participación de la artista Sonia Chang Díaz, con la colección Raíces Ancestrales que visten: Costa Rica un Paraíso Natural, en Santander Slow Fashion Week 2026”*, contribuye a concienciar a las personas consumidoras a fomentar nuevos hábitos de compra responsables y una relación más reflexiva con la ropa; alineando un estilo personal con sus valores éticos y ecológicos, garantizan condiciones de trabajo, contribuyendo al bienestar de las comunidades involucradas en la producción textil.
4. Que según oficio número MADC-DIR-120-2026 del 29 de julio del 2026 suscrito por la Entidad Especializada, se dictamina lo siguiente:

“Calidad: El diseño de los vestidos muestra altos estándares de calidad técnica y conceptual, manejando criterios de diseño que dotan a la colección de estética y creatividad.”

Impacto público: Esta participación permite difundir la creación de diseño y textil y cultura de Costa Rica en contextos internacionales, impactando la imagen que se tiene en el exterior del diseño costarricense.

Nivel cultural: La colección de prendas refleja elementos de la cultura e historia nacional desde la estética y la creatividad.

Por todo lo anterior se considera que la participación de la artista Sonia Chang Díaz, con la colección Raíces Ancestrales que visten: Costa Rica un Paraíso Natural, en Santander Slow Fashion Week 2026 es meritoria de la declaratoria de Interés Cultural.”

5. Que según oficio número MADC-DIR-120-2026 del 29 de julio del 2026, el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, emitió el dictamen técnico al amparo de los artículos 6 (párrafo tercero) y 7 del Decreto Ejecutivo número 38831-C del 16 de diciembre del 2014, denominado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 54 del 18 de marzo del 2015.
6. Que mediante oficio número MCJ-DGS-DG-478-2026 del 04 de agosto del 2026, la Dirección de Gestión Sociocultural, otorgó su aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo número 38831-C del 16 de diciembre del 2014, denominado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 54 del 18 de marzo del 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.
7. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo número 38831-C citado, para este tipo de actos y que no releva al solicitante de realizar el trámite de permisos municipales y nacionales, de cualquier autoridad pertinente, que deban ser requeridos para la ejecución de la actividad, según su naturaleza.
8. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado, y/o el otorgamiento de los permisos que el solicitante debe gestionar, por su cuenta y costo, para ejecutar la actividad, según su naturaleza.
9. Que de conformidad con el acuerdo número 040-P de fecha 14 de julio del 2026, publicado en La Gaceta número 133 de fecha 17 de julio del 2026, se delegó la firma de la señora Laura Fernández Delgado, Presidente de la República, en el señor Alexander Astorga Monge, Director de Despacho de la Presidencia de la República, en aquellas resoluciones administrativas y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en el considerando V) del acuerdo de cita.

POR TANTO,

ACUERDAN:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural la *“Participación de la artista Sonia Chang Díaz, con la colección Raíces Ancestrales que visten: Costa Rica un Paraíso Natural, en Santander Slow Fashion Week 2026”*, que se llevará a cabo del 28 al 30 de setiembre del 2026, en España.

Artículo 2º.- Rige a partir del 04 de agosto del 2026.

ALEXANDER ASTORGA MONGE

Por/ Laura Fernández Delgado
Presidente de la República

JORGE RODRÍGUEZ VIVES

Ministro de Cultura y Juventud